

de muni...
de muni...
de muni...

Esta Villa a Honor Nro. Señal. D. Juan de Guerao, = Ide las delas Balcas
del Colono D. Xosé, D. Juan, D. Andreo. quienes de Presente lo son
de leuden, a lo suso dho el salario que se aco nombra
Nombraron Por fieles Muniidores de las aguas de la Valia de
padalache, D. Joseph, Pallares, Vecinos desta Villa en la Poblacion
de Mido, Para Muni. La que dñen, Los Vecinos de ella, D. D.
Juan, Garcia Alcaraz Para Muni. La que dñen Los Vecinos
de esta, en dha Balsa, y leude, el salario aco nombrado
que se guieren, Por fel de la Tomana, D. Joseph, Lopez Maza, quien
de present de loes, con lo gages aco nombrado,

Viese, En este ayuntamiento Vn des Pacho, Expedido Por el
I, Corregidor de la Ciudad de Murcia In dha Cnel, Vn dha
ta orden del S. D. Luis Antonio de Melgarejo Intendente
General, deste Reyno, D del de Balencia En que manda, se le
Reparta, a esta Villa, tres Mill. sus dñtos, Hobenta y nuebe
q. vellon, Para los gastos de fortificacion, quartiles, y asistion
ria de las tropas, que se guardan, La Maxima Por el contagio y
que dho Repartimientto se haga, en la misma conformidad
de la de la anterior, y que la paga de su importe, se ha de
hazer, La Mitad del. Para el dia veinte y cinco deste Presente
y veni, y la otra mitad Para el dia primero de Noviembre, y
este año = Visto, Por esta Villa a Cordo, se haga dho Reparti
mientto, con la brevedad que pide la urgencia y Por dho, Pao
Curador Sindico, del Comun, en vista de do dello, se dexo
que se le consta, a esta Villa la guerra, y dexilidad, y lo
Vecinos Syn Dña, Generalmente si manado, de la ninguna
Coucha de grano y demas frutos y de los y ltimos, a lo da
mientto que a tenido de tropas tantas y tan con finidos, Por
que le pareze que Mirando Por el Comun se busque Presto de

